

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA DE CONTADORES (2025_C19_0007)

1. ANTECEDENTES

VEOLIA AGBAR, S.L.U. (en adelante, "VEOLIA") es la sociedad que ejerce, entre otras actividades, la de contratación centralizada del Grupo Veolia (entendiéndose como tal a Veolia Agbar, S.L.U. y a las empresas en las que ésta mantiene una relación de participación accionarial o similar, bien directa o indirectamente, independientemente del porcentaje de participación que ostente en ellas, así como también del resto de sociedades participadas, directa o indirectamente, por VEOLIA AGBAR, S.L.U. con independencia del porcentaje de participación siempre y cuando desarrollen su actividad empresarial en el territorio del Estado español), habiéndose configurado formalmente como la Central de Contratación de dicho Grupo Veolia.

Estas empresas necesitan para el correcto desarrollo de sus funciones de la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha y operación de un sistema integral para la identificación, detección, protección y respuesta frente a posibles brechas en el uso de aplicaciones y servicios en la nube.

Es por ello que VEOLIA ha promovido el procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco para la adjudicación del contrato de prestación de servicios de lectura de contadores para Centro Operativo Ciclo Comercial S.A.U., Sociedad Mixta Aguas de León S.L., Aguas de Puertollano S.L., EMUASA, Aguas de Lorca, S.A. y Aguas de Cieza, S.A. (Referencia: 2025_C19_0007).

2. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente estudio es valorar, de acuerdo con los criterios de valoración que constan en la Cláusula 16.- Criterios de valoración del Pliego de Condiciones Generales las ofertas técnicas presentadas por los licitadores y, en consecuencia, determinar aquella proposición con mejor especificaciones técnicas.

3. PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EXCLUIDAS

Las proposiciones recibidas han correspondido a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR
GESTIÓN Y CANALIZACIÓN DEL AGUA, S.L.

Una vez analizada la documentación presentada por cada licitador, no ha sido excluida ninguna proposición.

4. CRITERIOS EVALUABLES SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Los criterios de valoración son los indicados en Cláusula 16.- Criterios de valoración del Pliego de Condiciones Generales. De acuerdo con los mismos la valoración máxima es de 30 puntos, repartidos de la siguiente manera:

GRUPOS DE CRITERIOS EVALUABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1) Descripción de la estructura para la prestación y gestión del servicio	Hasta 5 puntos
2) Dimensionamiento de la plantilla y planificación de las lecturas	Hasta 8 puntos
3) Descripción de la metodología de supervisión y control del servicio	Hasta 10 puntos
4) Descripción del Plan de Transición, 1,5 meses desde la firma del contrato hasta la puesta en marcha	Hasta 5 puntos
5) Mejoras propuestas por los licitadores	Hasta 2 puntos

5. VALORACIÓN A PARTIR DE CRITERIOS EVALUABLES SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

Sigue a continuación la valoración de la proposición técnica a partir de los criterios evaluables que dependen de juicio de valor, según los criterios que constan en el Pliego de Condiciones Generales y que se reproducen para cada concepto objeto de valoración:

1. Descripción de la estructura para la prestación y gestión del servicio. Hasta 5 puntos de puntuación máxima.

La empresa presenta una estructura organizativa clara y definida, encabezada por la Dirección (Miriam Madrigal como CEO y responsable fuera de Alicante) y un Responsable de Operaciones (Benjamín Madrigal, centrado en Alicante) operativos de 07:00 a 20:00. Esta organización se adecúa a los preceptos de control y supervisión exigidos en los pliegos.

Se otorgan **4,5 puntos**.

2. Dimensionamiento de la plantilla y planificación de las lecturas. Hasta 8 puntos de puntuación máxima.

Personal y dedicación: Aunque explican que planifican los lotes con 48 horas de antelación y utilizan la herramienta AQUACIS RO para optimizar recursos, **omiten por completo detallar el número exacto de lectores y supervisores asignados a cada lote, así como sus horas semanales de dedicación**, requisito indispensable y explícito en el pliego.

Soporte extra: **Sí detallan satisfactoriamente contar con personal de respaldo** para ausencias imprevistas, terminales alternativos y refuerzo organizativo en campañas críticas y picos de trabajo que, en el servicio actual, no existen.

Se otorgan **4 puntos**.

3. Descripción de la metodología de supervisión y control del servicio. Hasta 10 puntos de puntuación máxima.

Procedimiento: Describen un procedimiento altamente exhaustivo y maduro para la toma de lecturas, tanto en contadores exteriores como interiores, gestión de avisos y verificación visual.

Herramientas: Disponen de Terminales Portátiles de Lectura (TPL) individuales de uso profesional con línea de datos propia y envío diario de información antes de las 09:00 del día siguiente, cumpliendo sobradamente los requisitos.

Incidencias y Calidad: Cuentan con protocolos específicos para registrar anomalías (contador roto/parado, distinto contador), seguimiento de indicadores de calidad (errores, efectividad, entrega fuera de plazo) y detección/comunicación de fraudes.

Sin embargo, se indica que los terminales cuentan con medidas de seguridad básicas en los terminales, pero no mencionan posibles detectores de virus.

Se otorgan **9 puntos**.

4. Descripción del Plan de Transición, 1,5 meses desde la firma del contrato hasta la puesta en marcha. Hasta 5 puntos de puntuación máxima.

La empresa **no incluye en su memoria ningún Plan de Transición** con el cronograma de actividades para el plazo de 1,5 meses exigido desde la firma del contrato hasta la puesta en marcha, lo que supone la pérdida total de los puntos en este criterio.

Se otorgan **0 puntos**.

5. Mejoras propuestas por los licitadores. Hasta 2 puntos de puntuación máxima.

Presentan mejoras orientadas a la optimización del procedimiento sin coste adicional, tales como la revisión periódica de los recorridos en coordinación con VEOLIA para reducir segundas visitas y mejorar la efectividad, refuerzos organizativos anticipados y un análisis proactivo de indicadores. Estas mejoras se ajustan plenamente a lo solicitado.

Se otorgan **2 puntos**.

La puntuación obtenida por el proveedor para los criterios evaluables a juicio de valor es la siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES SUJETOS A JUICIO DE VALOR	
CRITERIOS EVALUABLES	GESTAGUA
1) Descripción de la estructura para la prestación y gestión del servicio	4,5 puntos
2) Dimensionamiento de la plantilla y planificación de las lecturas	4 puntos
3) Descripción de la metodología de supervisión y control del servicio	9 puntos
4) Descripción del Plan de Transición	0 puntos
5) Mejoras propuestas por los licitadores	2 puntos

TOTAL

19,5 puntos

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con todo lo anterior y en base a las puntuaciones obtenidas, la oferta con mejores especificaciones para cada lote, es la siguiente:

PROVEEDOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
GESTIÓN Y CANALIZACIÓN DEL AGUA, S.L.	19,5 puntos

En Barcelona, a 13 de marzo de 2026

LA UNIDAD TÉCNICA

Fdo: Alba Rovira Morgadanes

Fdo: Javier Varela Carollo